DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.480 | Viernes 17 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2272481

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, EN EL CONSEJO SUPERIOR LABORAL Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 90 EXENTA, DE 16 MAYO DE 2019, DE DICHA CARTERA DE ESTADO

(Resolución)

Núm. RMEX202200050 exenta.- Santiago, 19 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 21.395, de Presupuesto para el sector Público correspondiente para el año 2022; en el decreto N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales; en el decreto N° 6, de 3 de marzo de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Consejo Superior Laboral y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, el artículo 4° de la ley N° 20.940, creó el Consejo Superior Laboral, el cual conforme al artículo 5° del decreto N° 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estará integrado, entre otros, por un consejero designado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

2) Que, mediante resolución ministerial exenta N° 90, de 16 de mayo de 2019, se designó como representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a doña María Cecilia Sánchez Toro, por el periodo de 4 años, contemplado en el artículo 6° de la ley N° 20.940.

3) Que, se ha decidido designar a don Esteban Puentes Encina en reemplazo de doña María Cecilia Sánchez, por el período de tiempo que falta para completar el lapso por el cual fue nombrada.

4) Que, de conformidad al artículo 6°, del aludido decreto N° 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los miembros del singularizado Consejo deben cumplir con los requisitos de a) Tener dieciocho años de edad y b) Contar con una reconocida trayectoria en el ámbito de las relaciones laborales y mercado del trabajo, lo que se acreditará mediante currículum vitae y certificaciones académicas, laborales, sindicales, declaraciones u otro documento que se considere relevante para aquello.

5) Que, don Esteban Puentes Encina es Ingeniero Comercial, Master of Arts en Economía de University of Chicago y Ph.D. en Economía de la University of Chicago, desempeñándose actualmente como profesor asociado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. El Sr. Puentes cuenta con una amplia trayectoria profesional y académica, siendo la economía laboral una de sus áreas de especialización.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese, a don Esteban Puentes Encina, cédula de identidad N° 13.055.475-K, como consejero representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ante el Consejo Superior Laboral. La designación será por el período que resta de completar la designación anterior, es decir, hasta el 16 de mayo de 2023.

Artículo segundo: Declárase, que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto N° 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los integrantes del Consejo Superior Laboral no serán remunerados en sus funciones.

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, el nombramiento de la especie regirá a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente documento.

Artículo cuarto: Déjase sin efecto la resolución ministerial exenta N° 90, de 16 de mayo de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, regístrese en Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl